GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

2022 Ricardo Flores Magón

ACUSE

ENTREGADO
- 9 NOV. 2022
HORA:
NOMBRE:

Ciudad de México a 26 de octubre de 2022
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-0010/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL Y PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES** EN PREDIO PRIVADO

C. ALEJANDRA BALTIERRA ÁLVAREZ
Eliminado el domicilio
ALCALDIA ALVARO OBREGON
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Alejandra Baltierra Álvarez** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **11 de julio de 2022** y que se le asigno el número de **folio 2058-2022 de VUT,** donde se solicita el derribo de 1 árbol muerto en pie que es un peligro por el riesgo de caerse y se solicita la poda de 13 áboles que tienen exceso de follaje, ramas muertas, copa desbalanceadas, planta trepadora y ramas bajas, se encuentran ubicados en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

I. En fecha **08 de septiembre de 2022**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

I. Con fecha **08 de septiembre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Recibe original 9:X1:22

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones **RRA 1774/18 y RRA 1780/18** que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113,fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Baltierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1766

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ENCINO/*Quercus sp*	Eliminado el domicilio	Área verde	14	50	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con tallo codominante, algunas ramas muertas, chupones y galvia en tronco y copa
2	EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*		Área verde	15	63	9	Susceptible de mejora	Declinante severo	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con severa inclinación y algunas ramas muertas
3	CEDRO BLANCO/ *Callitropsis lusitanica*		Área verde	26	73	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ciertifico	Ninguno	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas, resinosis y objetos extraños incrustado en base del tronco. Se recomienda el retiro de los objetos extraños
4	FRESNO/*Fraxinus uhdei*		Talud	15	50	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Enrejado	Poda	Árbol inclinado, con tallo codominante, chupones, algunas ramas muertas, madera de reacción y se observa madera de reacción y dos puntos de inflexión

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Baltierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1765

5	ENCINO LAUREL/ *Quercus laurina*	Eliminado el domicilio	Talud	20	48	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol inclinado, con tallo codominante, desmoche y copa desbalanceada
6	ENCINO/*Quercus sp*		Talud	15	38	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol inclinado, con clorosis y objetos extraños incrustados en base del tronco
7	ENCINO/*Quercus sp*		Talud	18	54	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol inclinado, con copa desbalanceada y rama codominante
8	CAPULIN/ *Prunus serotina*		Talud	14	30	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol inclinado, con rama codominante y copa desbalanceada
9	TROENO/*Ligustrum lucidum*		Talud	15	60	8	Susceptible de mejora	Declinante severo	Hasta 5 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda>25%	Árbol con algunas ramas muertas, muerte descendente y

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Baltierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1765

10	TROENO/*Ligustrum lucidum*	Eliminado el domicilio	Tabul	18	60	6	Irrecuperable	Muerto	-	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie
11	ENCINO/*Quercus sp*		Área verde	18	63	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol inclinado, con copa desbalanceada, planta trepadora en tronco, rama codominante y ramas proyectadas hacia inmueble
12	ENCINO/*Quercus sp*		Área verde	15	58	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol inclinado, con copa desbalanceada y ramas proyectadas hacia inmueble
13	ENCINO/*Quercus sp*		Área verde	19	66	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Inmueble	Poda	Árbol inclinado, con punto de inflexión y ramas proyectadas hacia inmueble
14	CEDRO BLANCO/ *Calliropsis fusitanica*		Área verde	20	43	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Científico	Inmueble	Poda	Árbol con rama codominante, copa desbalanceada, ramas bajas y ramas proyectadas hacia inmueble

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Baltierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO.	1765

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.3.1, 6.3.1.1., 6.3.1.5., 6.3.1.6., 6.3.1.8., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Dorotea Santos Zaira

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Ballierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO.	1765

Archivo fotográfico

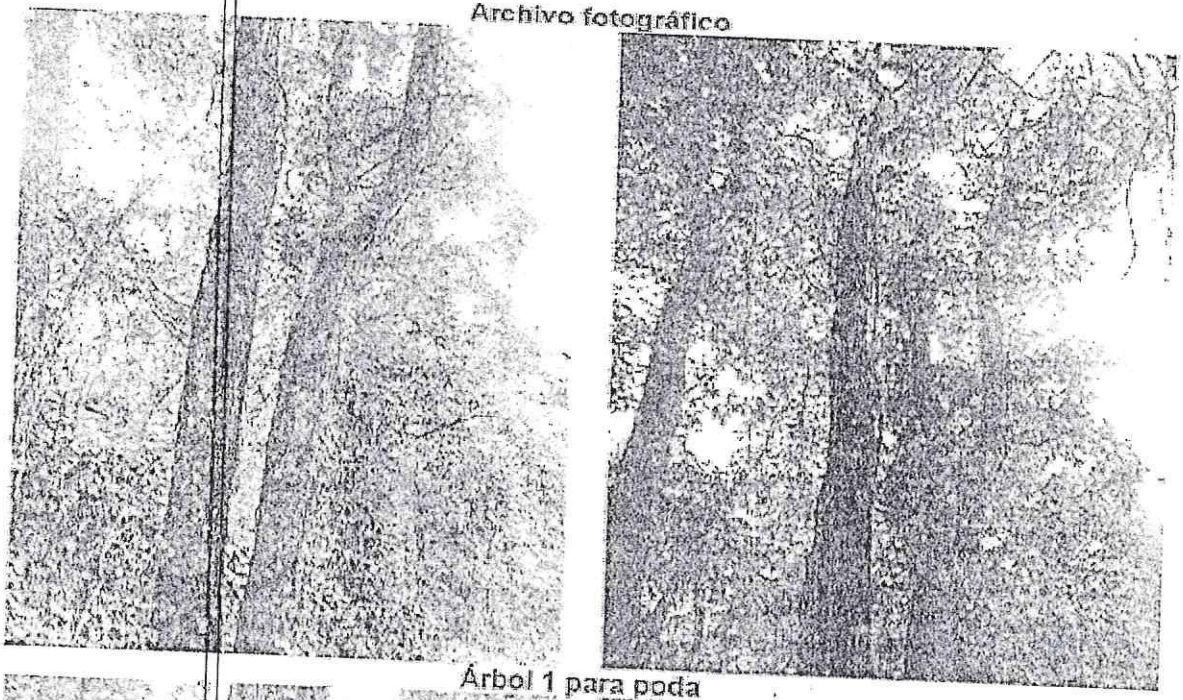

Árbol 1 para poda

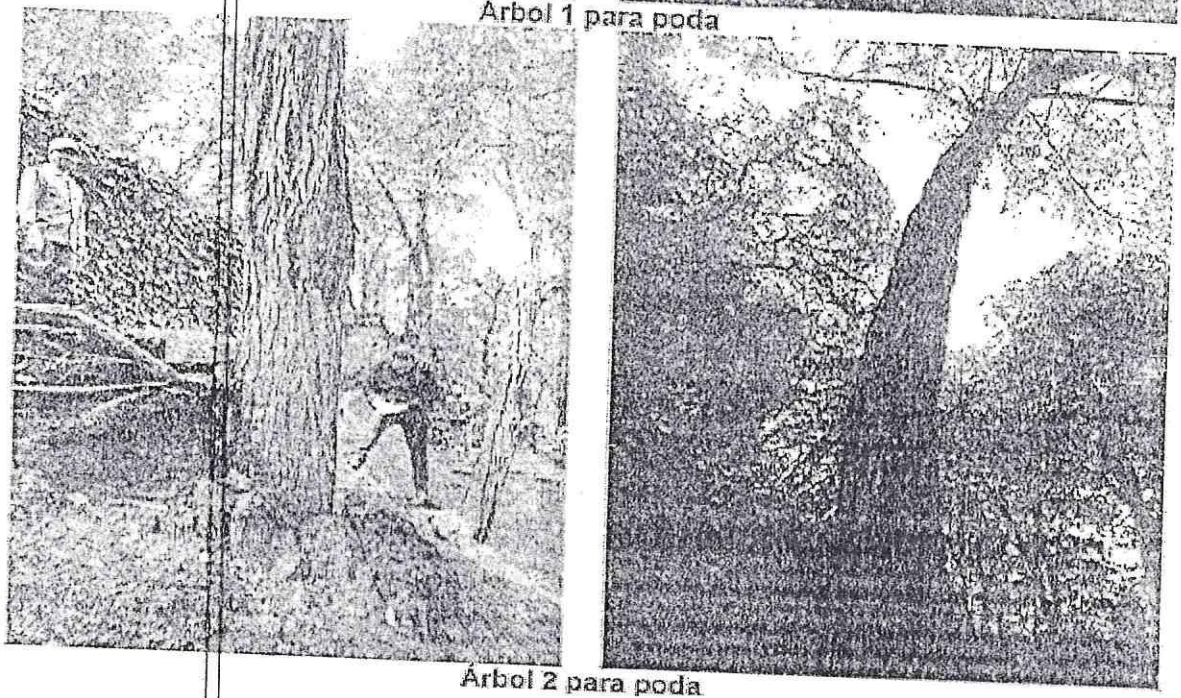

Árbol 2 para poda

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Baltierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1765

Archivo fotográfico

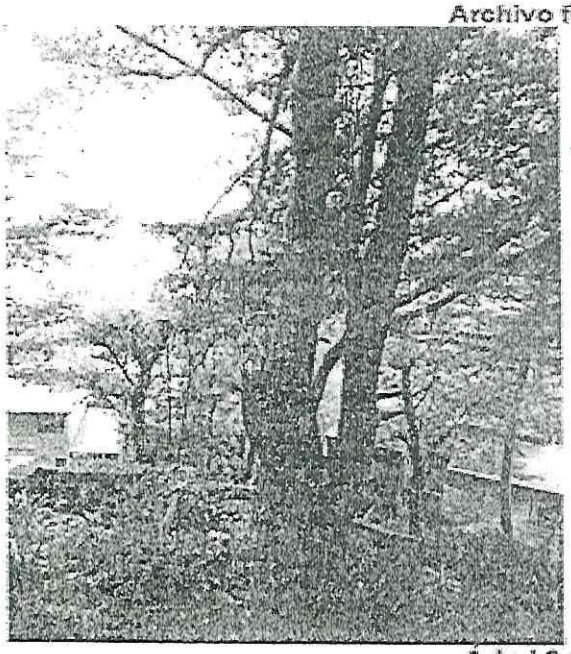

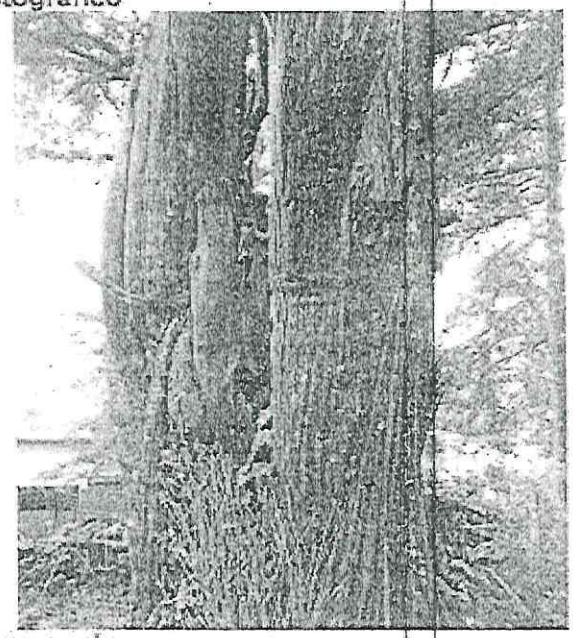

Árbol 3 para poda

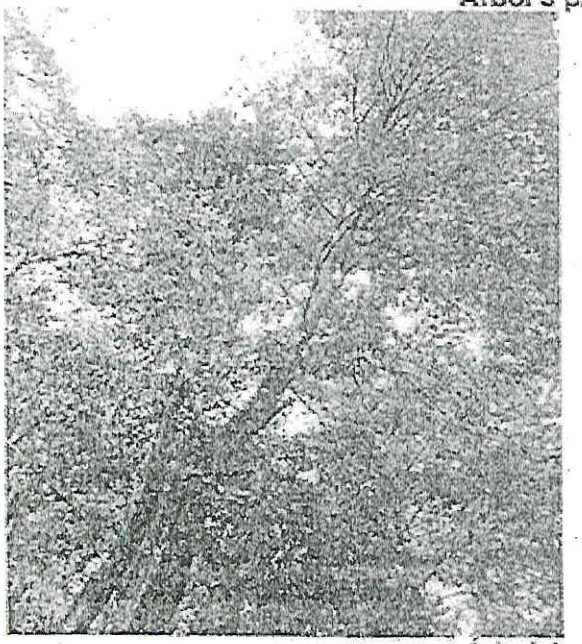

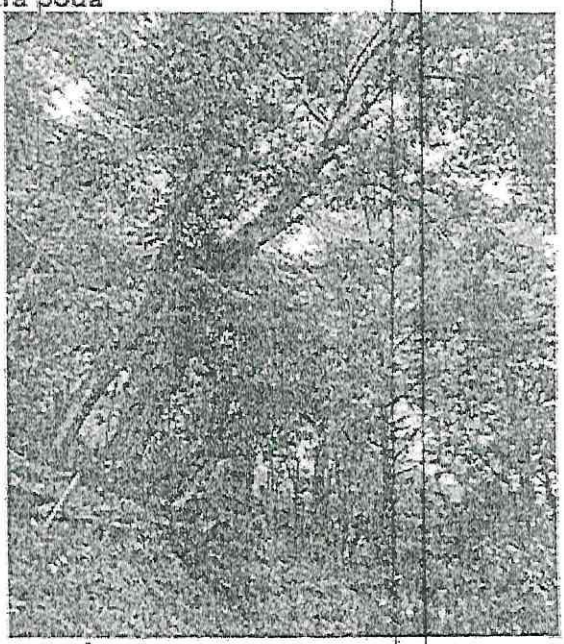

Árbol 4 para poda

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Baltierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	[redacted] Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1765

Archivo fotográfico

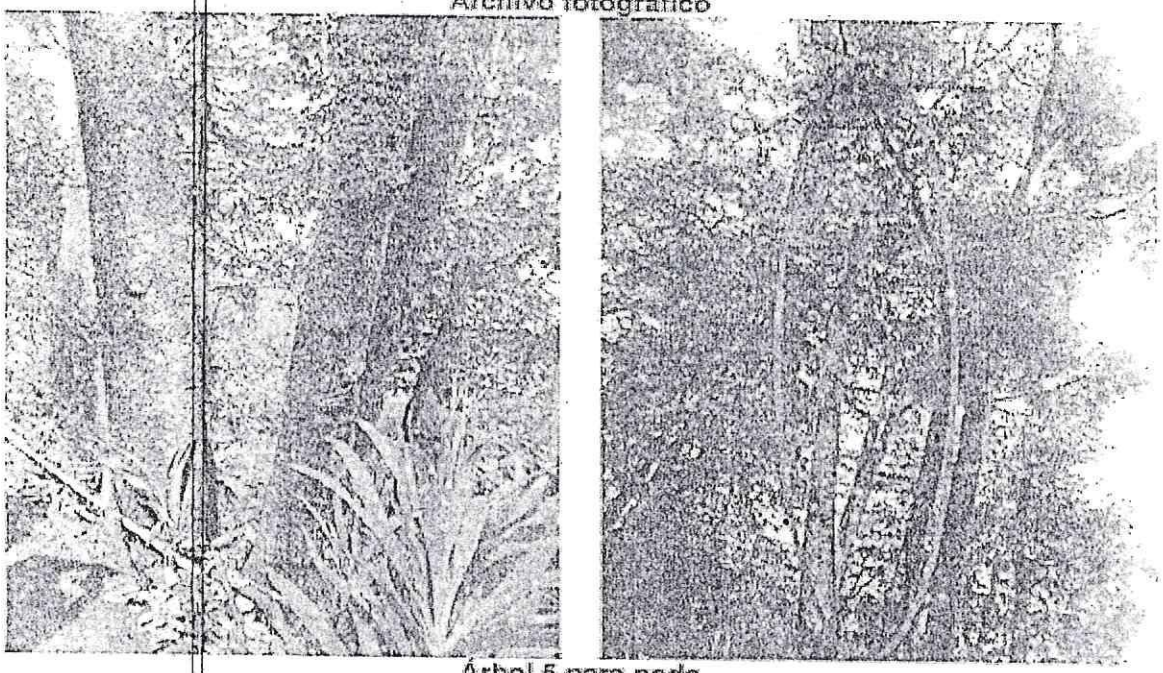

Árbol 5 para poda

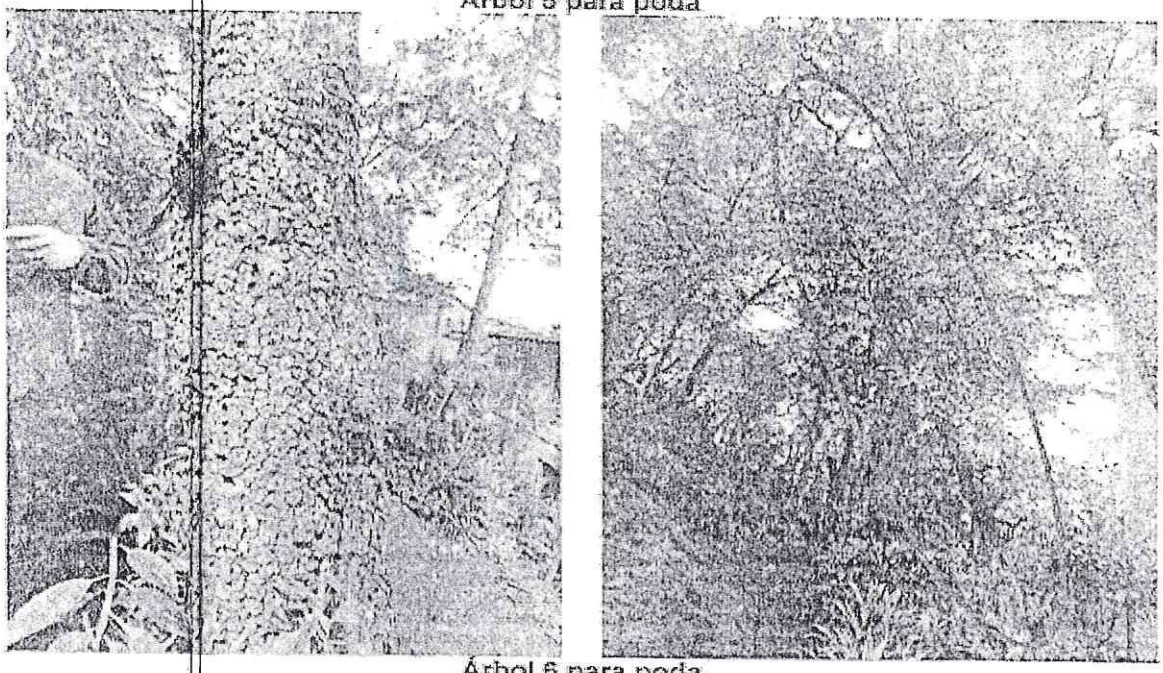

Árbol 6 para poda

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Baltierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1765

Archivo fotográfico

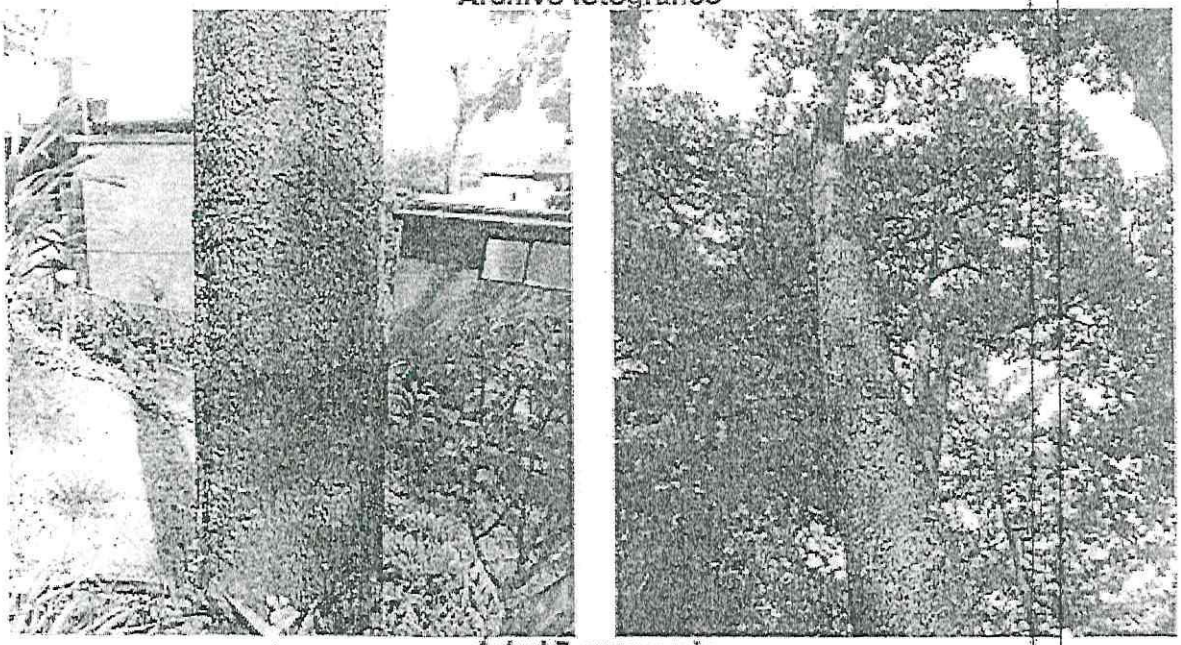

Árbol 7 para poda

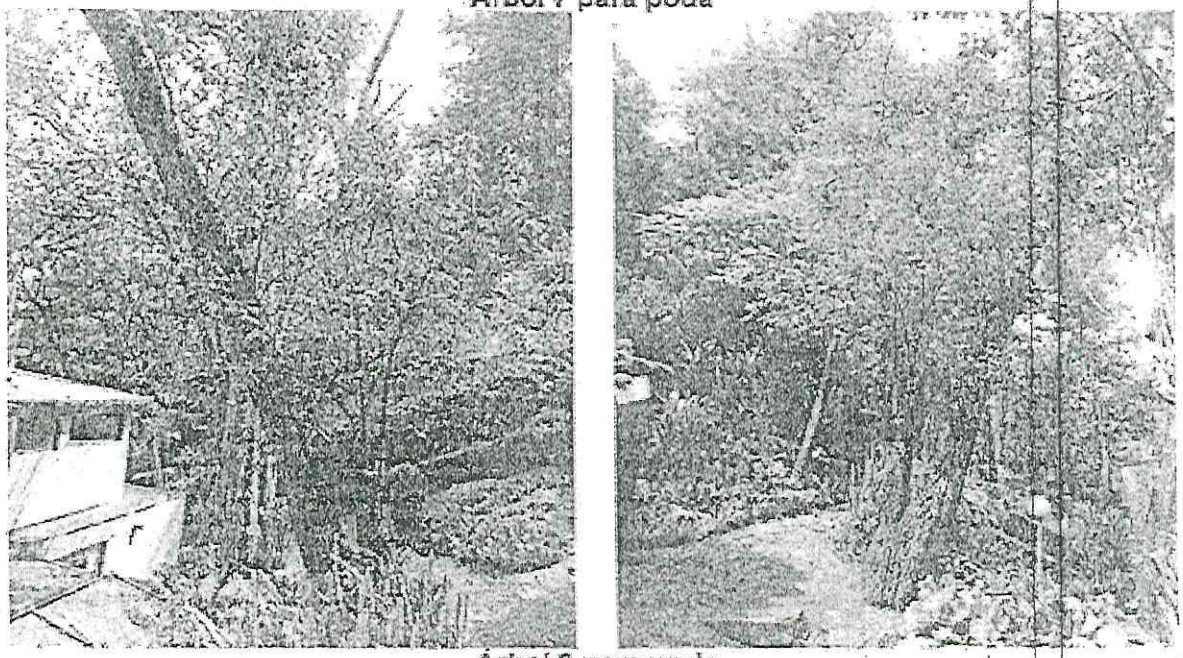

Árbol 8 para poda

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Balfierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1765

Archivo fotográfico

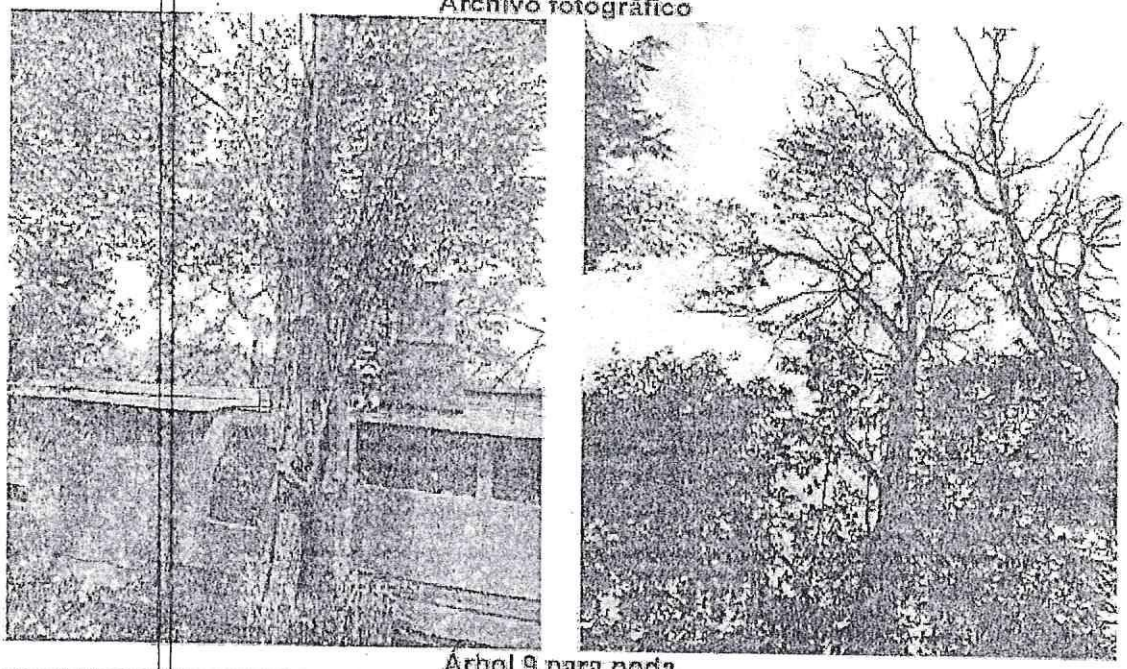

Árbol 9 para poda

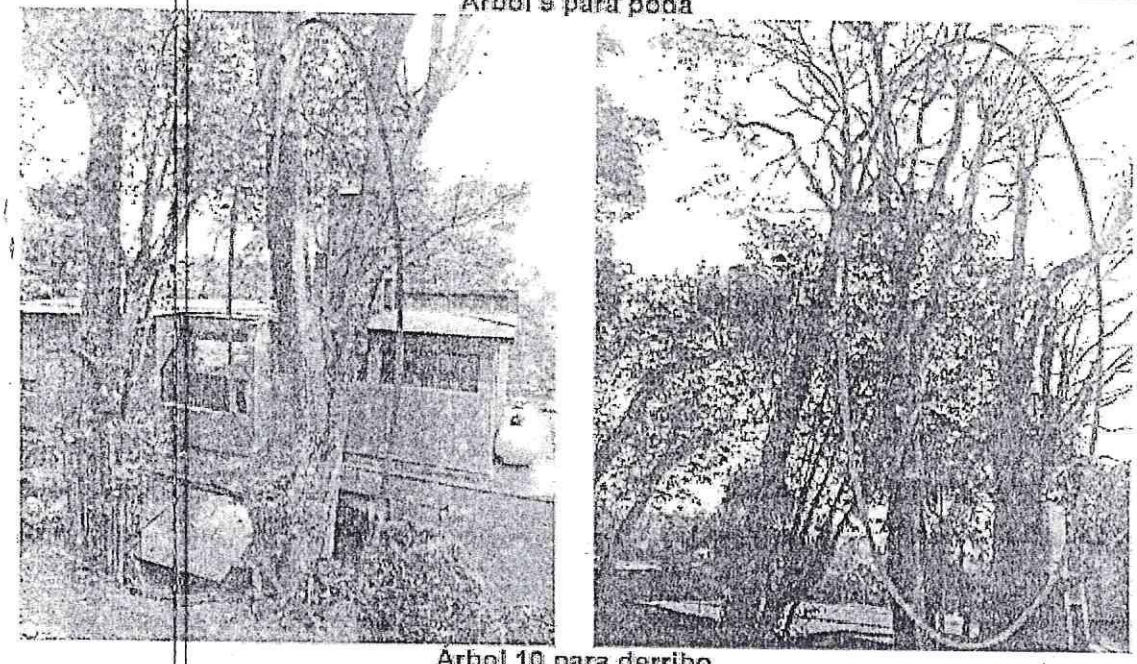

Árbol 10 para derribo

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Ballierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1765

Archivo fotográfico

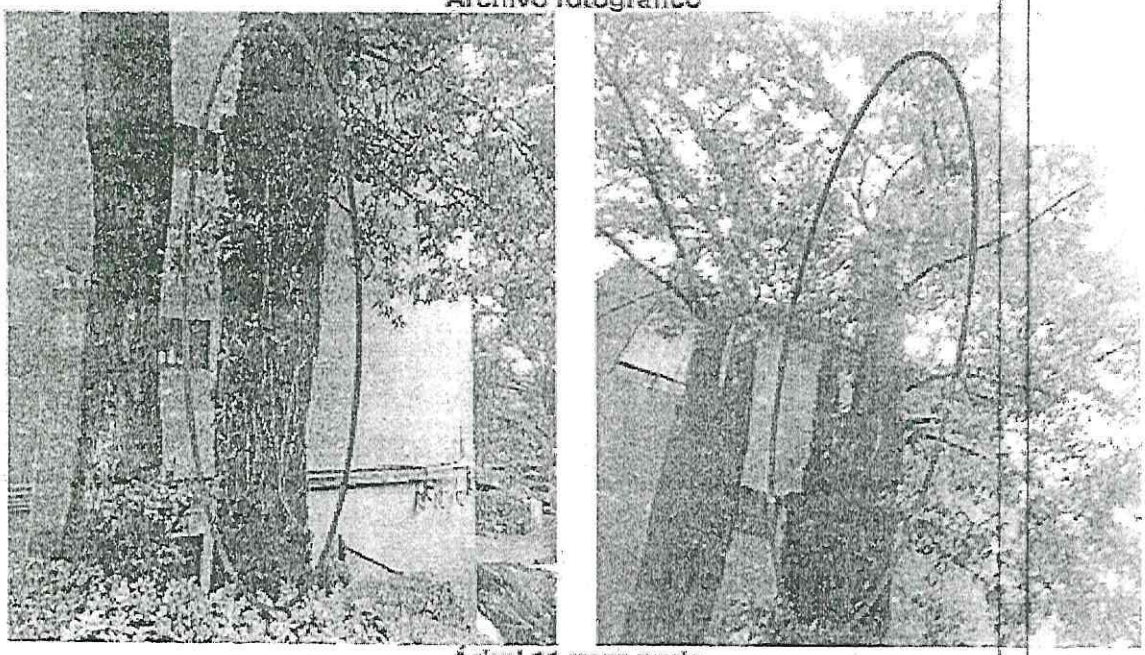

Árbol 11 para poda

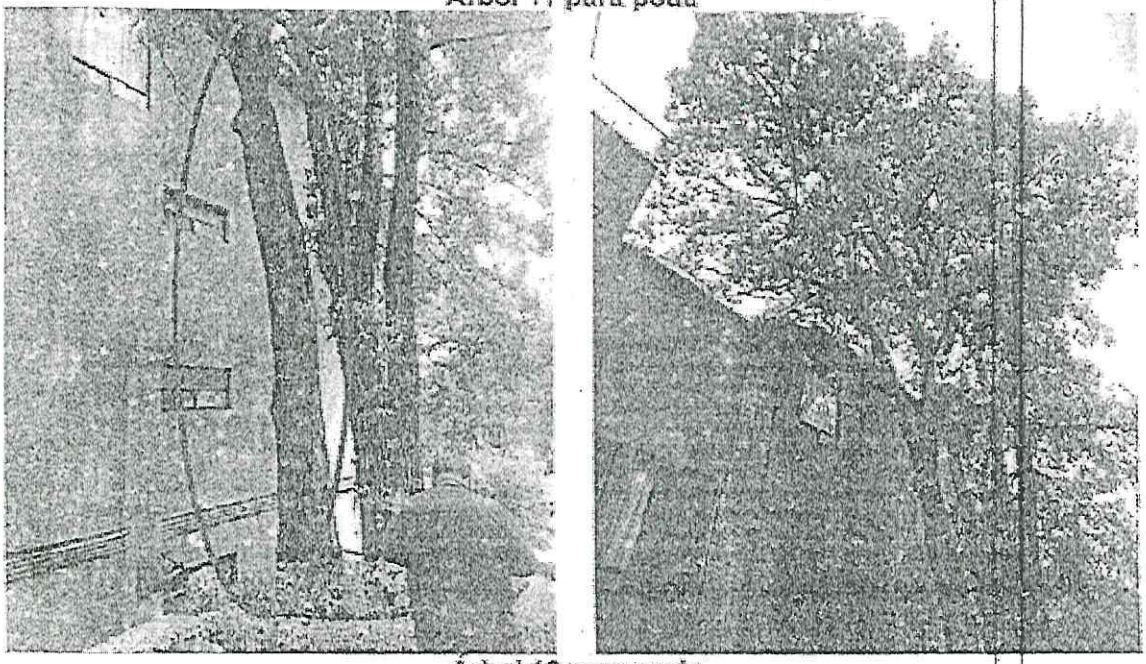

Árbol 12 para poda

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Baltierra Álvarez	FOLIO:	VUT 2058-110722	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de septiembre de 2022	HORA:	10:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	[redacted]			DICTAMEN NO.	1765

Eliminado el domicilio

Archivo fotográfico

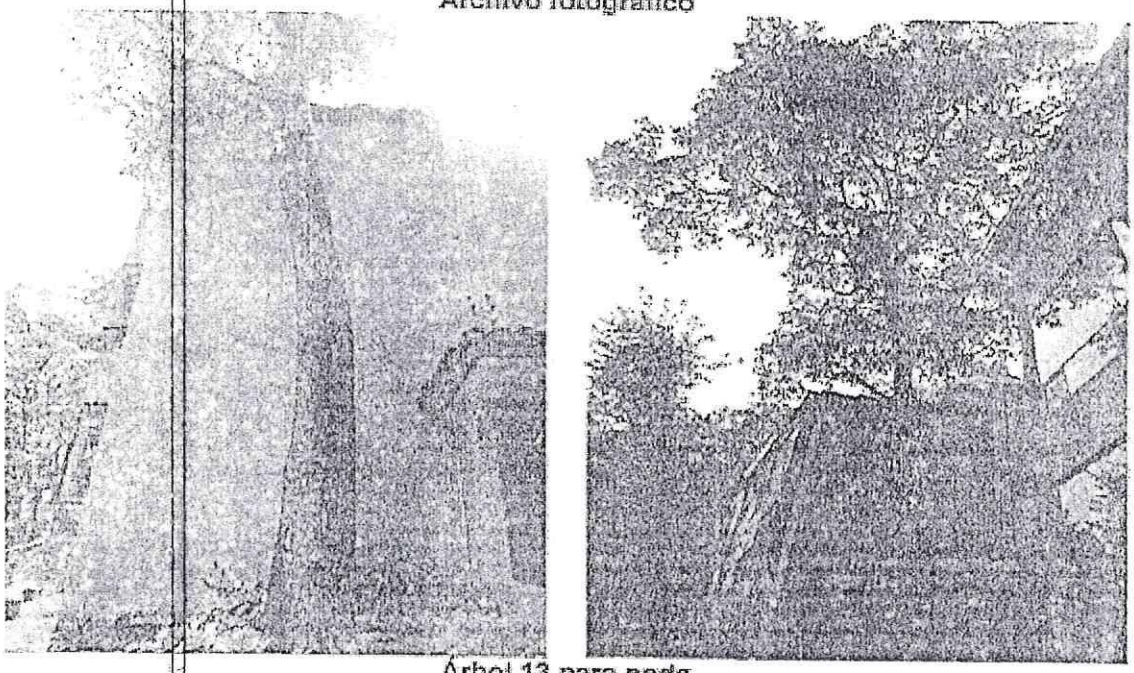

Árbol 13 para poda

Árbol 14 para poda

I. Se **dictaminó** procedente el **derribo de 1 (uno) árbol** de las especies: **TROENO/*Ligustrum lucidum***; y la **poda de 13 (trece) árboles** de las especies: **(6) ENCINO/*Quercus sp.*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) ENCINO LAUREL/*Quercus laurina*, (1) CAPULIN/*Prunus serotina* y (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*:** que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Por tratarse de autorización para el **derribo de 1 (uno) árbol** y **poda de 13 (trece) árboles** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **77231000611485RAEX1V.**

III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la **Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, el **derribo de 1 (uno) árbol** de las especies: **TROENO/*Ligustrum lucidum***; y la **poda de 13 (trece) árboles** de las especies: **(6) ENCINO/*Quercus sp.*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) ENCINO LAUREL/*Quercus laurina*, (1) CAPULIN/*Prunus serotina* y (1) TROENO/*Ligustrum lucidum*:** que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que **se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSCC/DS/ARB/PP/N-0150/2022**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
ETDL/SVL/srp*

En atención al número interno DGSCC 1075-2_2022

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-1O-CT/AAO/2021.